



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Orsatti y Garcia - Designación Docente - EX-2026-00510283- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00510283- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT ,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (9-21-99-01) en los periodos y establecimientos que se consignan, con carácter Suplente. Accediendo al cargo por Listado Oficial.

a) U.E. 08-02-2-1-1-03 – Jardín Infantes N° 3 “ Ceferino Namuncurá”

ANTONELLA ROMINA ORSATTI (Legajo N° 34.636/56 – CUIL 23-34092749-4) N° de Orden 666, **a partir del 19 y hasta el 21 de agosto del 2026** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria, Iannella (Legajo N° 37.615/55) en Licencia por códigos personales.

b) U.E. 08-02-2-1-1-25 – Jardín Infantes N° 25

VANESA NOELIA GARCIA (Legajo N° 32.627/69 – CUIL 27-30602587-8), N° de Orden 4627, a partir del **19 y hasta el 24 de agosto del 2026** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Agustina, Soldatti (Legajo N° 34.477/59) en Licencia por códigos personales.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para el art. 1º corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para el art. 1º Inc. a) corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Personal Docente	1	1	1	8	-	110

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	1	3	6	1	110
Bonificación Docente Especial	1	1	3	9	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	1	3	6	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	1	3	6	14	110

Para el art. 1º Inc. b) corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Personal Docente	1	1	1	8	-	110

BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Inicial	Enseñanza	1	1	3	6	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	1	3	9	-	131
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos